En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las diez horas con once minutos del día ocho de junio del dos mil veintiséis se celebra la **Sexta Sesión Ordinaria** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (Comité) del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC Guerrero), la cual se desarrolla en la modalidad virtual a través del siguiente enlace: - - -

Secretaria Técnica, por lo que existe quórum de asistencia para sesionar legal y válidamente. - - -

correspondiente y al no haber comentarios al respecto, es aprobado **por mayoría de votos el orden del día.** - - -

proveedores registrados en el padrón. - - -

PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	NÚM. DE PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL PAAAS[1]*	NÚM. DE PROCEDIMIENTOS REALI-ZADOS AL 31/MAYO/2026	MONTO TOTAL DEL PAAAS ($)	MONTO TOTAL ADJUDICADO ($)	OBSERVACIONES
					Adjudicación de monederos electrónicos de despensa bajo el procedimiento de invitación restringida.
Invitación Restringida	43	13	**30,942,294.78**	**$8,031,097.48**	Se autorizaron 4 excepciones, en términos de lo dispuesto por el artículo 44 del RAAS y Adjudicación directa. IR[4]: Servicio de infraestructura en la nube, Soporte y mantenimiento de versiones del sistema OperGob, Servicio de monitoreo y servicio de difusión.
Adjudicación Directa	96	-	**21,353,722.89**	**$2,044,072.41**	Bienes y servicios menores a 500 UMAs (servicios para capacitación, servicio de alimentos, pago de tenencia vehicular, viáticos, combustible, peajes)

- - - -

- - - **En uso de la voz** la Secretaria Técnica menciona que se presenta en cumplimiento del resolutivo sexto del acuerdo 011/CA/SE/28-05-2026, por el que se aprueba la excepción al procedimiento de invitación restringida prevista en el artículo 44 fracción VII del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral y de Partición Ciudadana del Estado de Guerrero, así como la adjudicación directa para la contratación del servicio de alimentos preparados, para actividades contenidas en los proyectos 402, 901 y 904, se informa a las y los integrantes del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios, sobre la contratación aprobada por la Comisión de Administración, conforme a lo siguiente: Que con fecha 21 de mayo de 2026, mediante Dictamen con Proyecto de Acuerdo 010/CAAS/SE/21-05-2026, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios aprobó la excepción al procedimiento de invitación restringida y la adjudicación directa para la contratación del servicio de alimentos preparados, para actividades contenidas en los proyectos 402, 901 y 904, con cargo a la partida presupuestal 22103. No obstante, durante el análisis y discusión del proyecto de Acuerdo 011/CA/SE/25-05-2026 por parte de las personas integrantes de la Comisión de Administración, se determinó posponer la discusión y, en su caso, votación, del proyecto referido, a efecto de revisar y adecuar la partida presupuestal a la que serían asignados los recursos correspondientes a los proyectos señalados, sin que ello implicara modificación al objeto, alcance, monto o naturaleza de la contratación originalmente planteada. En atención a lo anterior, la Dirección Ejecutiva de Administración, verificó e identificó que, los gastos relativos al servicio de alimentos preparados materia del presente acuerdo guardan vinculación directa con la logística y operación de encuentros regionales, foros, reuniones informativas y demás actividades institucionales dirigidas a personas representantes de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, así como a personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad; estimándose, en consecuencia, procedente su reasignación a la partida presupuestal 38301 “Congresos y convenciones”, al tratarse de erogaciones accesorias e indispensables para el desarrollo operativo de dichas actividades institucionales. Derivado de lo anterior, la Junta Estatal de este Instituto Electoral, mediante Acuerdo 007/JE/27-05-2026, aprobó la reasignación de recursos entre partidas presupuestales de los proyectos 402, 901 y 904, autorizándose recursos con cargo a la partida presupuestal 38301 “Congresos y convenciones” por un monto de $1,140,432.08 (un millón ciento cuarenta mil cuatrocientos treinta dos pesos 08/100 M.N.), reasignaciones que fueron impactadas en el Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, mediante el Acuerdo 008/CAAS/SE/28-05-2026, relativo a la sexta modificación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, del Ejercicio Fiscal 2026, aprobada por este Comité. Derivado de la reasignación presupuestal aprobada por la Junta Estatal, se autorizaron recursos en la partida presupuestal 38301 “Congresos y convenciones”, por un importe total de $974,160.00 (novecientos setenta y cuatro mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.) para

el proyecto 402; $118,950.00 (ciento dieciocho mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) para el proyecto 901; y $47,322.08 (cuarenta y siete mil trescientos veintidós pesos 08/100 M.N.) para el proyecto 904, destinados a atender las necesidades operativas relacionadas con las actividades establecidas en dichos proyectos. La reasignación presupuestal aprobada mediante Acuerdo 007/JE/27-05-2026 de la Junta Estatal no modifica el objeto, alcance, montos autorizados por proyecto, especificaciones técnicas, modalidad de contratación, ni las condiciones generales previamente analizadas mediante Dictamen con Proyecto de Acuerdo 010/CAAS/SE/21-05-2026 por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; actualizándose únicamente la partida presupuestal con cargo a la cual serán ejercidos los recursos correspondientes. Para atender los requerimientos realizados por la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Pluriculturales y la Unidad Técnica de Igualdad de Género, Inclusión y no Discriminación, quienes solicitaron llevar a cabo el procedimiento para la contratación del servicio de alimentos preparados para las personas asistentes a las actividades inherentes al Procedimiento de designación de las representaciones de los pueblos y comunidades indígenas y del pueblo afromexicano, ante el Consejo General y los Consejos Distritales Electorales; para las personas asistentes al encuentro regional de costa chica y costa grande, para el evento denominado Mujeres indígenas y Afromexicanas: participación política y derechos político-electoral; así como, para las personas asistentes a los foros con personas con discapacidad, juventudes y la población LGBTTTIQ+, acciones afirmativas para su participación política, la Comisión de Administración aprobó el Acuerdo 011/CA/SE/28-05-2026 relativo a la excepción al procedimiento de invitación restringida, prevista en el artículo 44 fracción VII del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Guerrero, así como la adjudicación directa para la contratación del servicio de alimentos preparados, para actividades contenidas en los proyectos 402, 901 y 904. Para efectos de conocimiento y seguimiento institucional, la Comisión de Administración ordenó que se informara al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios la aprobación de la reasignación presupuestal y la emisión del Acuerdo 011/CA/SE/28-05-2026. , en ese sentido se hace del Conocimiento de este Comité, que con fecha 28 de mayo de 2026 la comisión de Administración aprobó el **Acuerdo 011/CA/SE/28-05-2026,** relativo a la excepción al procedimiento de invitación restringida, prevista en el artículo 44 fracción VII del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, así como la adjudicación directa para la contratación del servicio de alimentos preparados, para actividades contenidas en los proyectos 402, 901 y 904, con la modificación en la partida presupuestal autorizada para dicha contratación, siendo esta la partida **38301 “Congresos y convenciones” ,** a favor de la persona física **C. Francisco J. San Román Campos**, propietario del establecimiento comercial denominado **"El Tejado",** dicha autorización se otorgó por

un monto máximo de hasta **$889,500.00 (Ochocientos ochenta y nueve mil quinientos pesos 00/100 M.N.), así como, los precios unitarios ofertados por el proveedor y con una cantidad de alimentos preparados mínimo de 5,075 y máximo de 6,300 platillos.** - - -

- - - -

NO.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
40	PIEZA	FIBRA NEGRA DE USO RUDO
41	CAJA	REJILLA CON PASTILLA PARA MIGITORIOS CON 12 PZAS.
42	CAJA	REPUESTO DE PASTILLA PARA MIGITORIOS CON 50 PZAS. DE 6.4CM X 1.6CM. REDONDA

- - - -

INVITACIÓN RESTRINGIDA IR-IEPC-014-2026, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA A UTILIZARSE EN LAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO. PERSONAS INVITADAS					
N° PROG.	**PERSONAS INVITADAS**	**REPRESENTANTE LEGAL**	**NOMBRE COMERCIAL**	**CORREO ELECTRONICO**	**OBSERVACIÓN**
7	JOSE LUIS BARRERA MUÑIZ			jos5.jlbm@gmail.com	ESTA REGISTRADA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES
8	JOSE LUIS ORGANISTA CORONA			grupo.ic90@gmail.com	NO ESTA REGISTRADA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES
9	MARIA DE LOURDES GONZÁLEZ ÁLVAREZ			alvarez.18dist@gmail.com	NO ESTA REGISTRADA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES
10	ORLANDO LUNA DURAN			grupold2004@gmail.com	NO ESTA REGISTRADA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES
11	SHAIR AHMED BENITEZ FLORES		CORPORATIVO HASEN	quibiodeg.admon@gmail.com	NO ESTA REGISTRADA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES
12	ANGELITA CHÁVEZ MORFIN			angelitachavezmx@outlook.com	NO ESTA REGISTRADA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES
13	GUSTAVO ANTONIO MENDOZA VALENCIA			comercialmendozatc@hotmail.com	NO ESTA REGISTRADA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES
14	COMERCIALIZADORA CRYNA	CARLOS RIGOBERTO PEÑALOZA VÁZQUEZ		comercializadoracryna@gmail.com	NO ESTA REGISTRADA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES

- - - -

- - - En el desahogo en **punto número 6** del orden del día, consistente en **Bases y Anexos Técnicos del procedimiento de Invitación Restringida IR-IEPC-015-2026,** para la contratación del servicio de producción de Spots de Video para televisión. Aprobación en su caso. *(Para su remisión a la Comisión de Administración.)*. - - -

Profundidad	24 bits
Canales estéreo	L/R
Loudness	−24 LKFS ±2
Nivel de luminancia	700 mV
Nivel de negro	0 mV
Nivel de croma	±350 mV
Duración exacta	30 s
Audio	48 kHz / 24 bits / estéreo
Aspecto	16:9

Especificaciones técnicas requeridas para la recepción de materiales en formato HD		
	Códec	DVCPRO HD 1080i60*
	Wrapper	QuickTime Selfcontained
	Frame rate	29.97 FPS
	Resolución	1280x1080 Nativo
	Escaneo	Entrelazado
	Campo dominante	Superior primario
	Video Bit Rate	100-120 Mbps

- - - -

BASES PARA EL DESARROLLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA IR-IEPC-015-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE SPOTS DE VIDEO PARA TELEVISIÓN. PERSONAS INVITADAS					
N°	**PERSONAS INVITADAS**	**REPRESENTANTE LEGAL**	**NOMBRE COMERCIAL**	**CORREO ELECTRONICO**	**OBSERVACIÓN**
1	C. CÉSAR FERNANDO CORTÉS CABRERA		IMPULSO	direccion.lamosca@gmail.com	NO ESTA REGISTRADA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES
2	C. ZIMRI ROMÁN AGUILAR		REDBOX MÉXICO	roman@redboxmex.com	NO ESTA REGISTRADA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES
3	C. JAVIER MEMIJE CASARRUBIAS		XM ESTUDIO	xaviermemije@gmail.com	NO ESTA REGISTRADA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES
4	C. JORGE LOZANO BELLO		SOLO CHILPO	angevilfrench@hotmail.com	NO ESTA REGISTRADA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES
5	C. GENARO LÁZARO RAMÍREZ		GEN ESTUDIO	genaro.lazaro0107@gmail.com	NO ESTA REGISTRADA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES
6	C. VÍCTOR MANUEL GÓMEZ JURADO		ESTRATEGA DIGITAL	Estrategadigitalmx2@gmail.com	NO ESTA REGISTRADA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES
7	PALMAR PRODUCTIONS	C. JUAN PABLO CASO		erick@palmarprod.com	NO ESTA REGISTRADA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES
8	C. CARLOS SAID MARTÍNEZ FUENTES		HOUSE OF FILMS	elizabeth.gomez@upax.com.mx sandra.gamboa@hof.mx	NO ESTA REGISTRADA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES
9	C. RODRIGO ANTONIO ARIZMENDI TESTA		8TV STUDIO PRODUCTORA AUDIOVISUAL	rodrigo.arizmendi@gmail.com 8tvstudio@gmail.com	NO ESTA REGISTRADA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES

- - - -

- - - -

servicio de impresión de material informativo para el desarrollo de actividades programadas inherentes al proyecto 402 denominado “Procedimiento de designación de las representaciones de los pueblos y comunidades indígenas y del pueblo afromexicano, ante los Consejos Distritales Electorales y el Consejo General”, respectivamente, con cargo a la partida presupuestal 33604. Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo **60 fracción I y XIV** de la Ley Número 230 del Estado, establece que, las entidades bajo su responsabilidad podrán fincar pedidos o celebrar contratos sin llevar a cabo el procedimiento de licitación pública o de invitación a cuando menos tres personas, **cuando el importe de la operación no exceda de los montos máximos que para esta modalidad** se establezcan anualmente en el presupuesto de egresos y **cuando existan razones justificadas** para la adquisición o arrendamiento de bienes de marca determinada o se trate de la contratación de servicios especializados, la dependencia o entidad, llevará a cabo la adjudicación correspondiente y el artículo 61 de la mencionada Ley 230, establece que, para este procedimiento de adjudicación se seleccionará a las personas que cuenten con capacidad de respuesta inmediata. Que si bien, en estricto apego a lo establecido en el Programa Anual de Adquisiciones para el ejercicio fiscal 2026, corresponde un procedimiento de invitación restringida, como consecuencia de la desagregación del proyecto 402 del resto de los componentes de la partida presupuestal 33604, derivado de la necesidad imperativa del área usuaria por requerir los servicios de impresión de material informativo, se hace constar que dicho proyecto cuenta con un importe aprobado de **$133,712.80 (Ciento treinta y tres mil setecientos doce pesos 80/100 M.N.)**; en consecuencia, y de conformidad con los criterios rectores señalados en los **considerandos XVII y XIX** del presente dictamen, se fundamenta y justifica plenamente la procedencia de la excepción de invitación restringida para su adjudicación de forma directa, en virtud de que el monto que se pretende adjudicar se encuentra dentro del monto aprobado por el Comité para una adjudicación directa. Que, en estricto cumplimiento a las facultades conferidas por la normativa vigente, se determina la procedencia de la **excepción al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas**, con fundamento en el **artículo 44, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, que señala que, de forma excepcional y por acuerdo expreso del Comité y de la Comisión, podrán realizar **adquisiciones** y contratar arrendamientos y servicios, sin llevar a cabo la obtención de cotizaciones mínimas en el caso de que, **existan razones justificadas para adquirir, arrendar o contratar bienes** y servicios de marca o características específicas que requiera el Instituto Electoral, determinación que se motiva en la **naturaleza del mercado** de la contratación. En consecuencia, la adjudicación directa se configura como el mecanismo idóneo para evitar la **parálisis administrativa** y garantizar la **eficacia en el ejercicio del gasto público**. Lo anterior, al constatarse que esta vía asegura para el Instituto

Electoral las mejores condiciones de **precio, calidad y oportunidad**, cumpliendo así con los principios de economía y eficiencia. Por tal razón, se encuentran actualizados los supuestos de excepción al procedimiento de Invitación Restringida para la contratación descrita. - - -

NO.	PERSONAS PROVEEDORAS	REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE COMERCIAL	OBSERVACIÓN
3	**JUAN REYES MENDES VENCES**		**PUBLIMPRENTA**	**PRESENTÓ COTIZACIÓN**
4	**YARITZY GUADALUPE DE LA CRUZ ADAME**		**DISMAG**	**PRESENTÓ COTIZACIÓN**
5	**DISTRIBUIDORA Y MULTISERVICIOS TEXTILES ALEX S DE RL. MI.**	ETERBEN PINEDA GUTIERREZ		LA COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS REMITIÓ EL ANEXO TÉCNICO CORRESPONDIENTE VÍA CORREO ELECTRÓNICO Y REALIZÓ LLAMADAS TELEFÓNICAS DE SEGUIMIENTO PARA VERIFICAR LA RECEPCIÓN DE LA MISMA; SIN EMBARGO, NO PRESENTÓ PROPUESTA ECONÓMICA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO.
6	**GRUPO COMERCIAL Y MULTISERVICIOS FAESOH S.A. DE C.V.**	NORMA ZUREYLI PINEDA PEÑALOZA		LA COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS REMITIÓ EL ANEXO TÉCNICO CORRESPONDIENTE VÍA CORREO ELECTRÓNICO Y REALIZÓ LLAMADAS TELEFÓNICAS DE SEGUIMIENTO PARA VERIFICAR LA RECEPCIÓN DE LA MISMA; SIN EMBARGO, NO PRESENTÓ PROPUESTA ECONÓMICA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO.
7	**MEXUNIVEN CORPORATIVO EMPRESARIAL S DE RL DE CV**	LUIS MORALES VICTORIANO		LA COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS REMITIÓ EL ANEXO VÍA CORREO ELECTRÓNICO, REALIZANDO SEGUIMIENTO POSTERIOR PARA CONOCER LA VIABILIDAD DE SU PARTICIPACIÓN; NO OBSTANTE, NO PRESENTÓ PROPUESTA ECONÓMICA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO.

NO.	PERSONAS PROVEEDORAS	REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE COMERCIAL	OBSERVACIÓN
8	**CÉSAR GIOVANI REYNOSO ROMERO**		MACROTEC	LA COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS HIZO LLEGAR EL ANEXO TÉCNICO CORRESPONDIENTE Y EFECTUÓ GESTIONES DE SEGUIMIENTO PARA OBTENER RESPUESTA A LA INVITACIÓN REALIZADA; SIN EMBARGO, NO REMITIÓ PROPUESTA ECONÓMICA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO.
9	**CUAUHTÉMOC CASIMIRO ESPINDOLA**		COMERCIALIZADORA EMPREDIUM	LA COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS REMITIÓ LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN CORRESPONDIENTE Y REALIZÓ ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE UNA PROPUESTA ECONÓMICA; NO OBSTANTE, NO PRESENTÓ COTIZACIÓN DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO.

- - - -

Persona Proveedora	Lonas 4x2 mts. (Precio Unitario)	Lonas 6x3 mts. (Precio Unitario)	Impresión Cuadernillo Informativo (Precio Unitario)	Impresión Lineamientos (Precio Unitario)	Subtotal	IVA	Importe Total (IVA incluido)
María Eusebia Flores García Imprenta "Av. Álvarez"	$760.00	$1,710.00	$45.00	$30.00	$134,920.00	$21,587.20	$156,507.20

- - - -

de conformidad con lo razonado en el **considerando XXI** del presente instrumento. **TERCERO.** Se autoriza a la Presidencia y a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero para suscribir el contrato correspondiente, a efecto de formalizar la Adjudicación Directa aprobada. **CUARTO.** Notifíquese el presente Acuerdo a la persona física adjudicada, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **QUINTO.** Publíquese el presente Acuerdo en la página web del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. **SEXTO.** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por la Comisión de Administración del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. **SEGUNDO.** Remítase, por conducto de la Secretaría Técnica de este Comité, el presente Dictamen con Proyecto de Acuerdo a la Comisión de Administración, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación. **TERCERO.** Publíquese el presente Dictamen con Proyecto de Acuerdo en la página de internet oficial del IEPC Guerrero. - - -

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

C. DORA LUZ MORALES LEYVA,
CONSEJERA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

C. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA,
CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO.

C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ,
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO.

C. VICTOR DE LA PAZ ADAME,
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

C. MARTÍN PÉREZ GONZÁLEZ,
DIRECTOR EJECUTIVO DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS.

C. PATRICIA URBINA CORREA,
DIRECTORA EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL**.**

C. ZENAIDO ORTÍZ AÑORVE,
DIRECTOR EJECUTIVO DE SISTEMAS NORMATIVOS PLURICULTURALES**.**

C. ALBERTO GRANDA VILLALBA,
DIRECTOR EJECUTIVO DE EDUCACIÓN CÍVICA Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

C. ALINA JIMÉNEZ APARICIO,
DIRECTORA GENERAL DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS**.**

C. AZUCENA ABARCA VILLAGÓMEZ,
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE CONSULTORIA.

C. SILVIO RODRIGUEZ GARCIA,
REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

C. MANUEL ALBERTO SAAVEDRA CHÁVEZ,
REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

C. JUAN IVAN BARRERA SALAS,
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

C. JUAN MANUEL MACIEL MOYORIDO,
REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

C. JOEL EUGENIO GLORES,
REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

C. ROSIO CALLEJA NIÑO,
REPRESENTANTE DE MORENA.

C. ULISES CANO APARICIO,
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA GUERRERO.

C. ROSSIBEL BELLO MATEO,
REPRESENTANTE DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES ORIGINARIAS.

C. JEHOVANA ALEJO CARRILLO,
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PUEBLO AFROMEXICANO.

C. ANA IRIS AGAMA VELASCO,
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
Y SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

La presente hoja de firmas corresponde a la Minuta de trabajo de la Sexta Sesión Ordinaria de Trabajo del ocho de junio del dos mil veintiséis, y aprobada el contenido de la misma en la séptima sesión ordinaria del día ocho de julio de 2026.